



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Designación Planta Temporaria-Carranza Gabriel Eustaquio.

VISTO el Expediente N° EX-2021-24879825-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se propicia una designación en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, en el Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2021-23178007-GDEBA-DGAMTGP, se propicia la designación de Gabriel Eustaquio CARRANZA, a partir del 6 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, para prestar servicios en la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura en el Agrupamiento Servicio con una remuneración equivalente a Categoría 5 y un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para cumplir tareas de Chofer, con dedicación plena de labor, fundamentada en la NO-2021-24843203-GDEBA-DGAMTGP reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas;

Que el trabajador se desempeñará como Chofer con dedicación plena de labor, correspondiéndole percibir las bonificaciones remunerativas no bonificables normadas en los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 588/19, equivalente al 70% y 50%, respectivamente, del sueldo básico de la categoría 1 con un régimen semanal de labor de cuarenta y ocho (48) horas;

Que han tomado la intervención de su competencia a orden 24, la Dirección Provincial de Personal, y a orden 29, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17

LA MINISTRA DE TRABAJO

Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Generales e Infraestructura a partir del 6 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Gabriel Eustaquio CARRANZA (DNI 20.583.195 Clase 1968), en el Agrupamiento Servicio con una remuneración equivalente a Categoría 5 y un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, para cumplir tareas de Chofer con dedicación plena de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el agente designado por el artículo 1°, percibirá las bonificaciones remunerativas no bonificables normadas en los artículos 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación que a continuación se detallan del Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N°15.225.

Jurisd.	UE.	Prg.	SPrg.	Act.	Fin.	Fun.	Subf.	Inc.	PP.	PPar.	PSp.	F.F.	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	506	1	-	2	3	6	0	1	2	0	0	11	999	1	1	1

ARTICULO 4°. Determinar que el otorgamiento de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 4° del presente, se encuentra supeditado a la solicitud realizada por el funcionario responsable del área donde el agente se desempeñe, en la que deberán fundamentarse las razones de servicio que justifican el pago del emolumento por dedicación plena a labor.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.